
 <p>AUTÓNOMA DEL CARIBE — LA UNIVERSIDAD —</p>	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		GI-PR-12
			Versión 1
			21/11/2016
	Elaborado por: Coordinación de Cultura Científica	Revisado por: Profesional en sistema de Gestión	Aprobado por: Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

GESTIÓN INVESTIGACIÓN

 AUTÓNOMA DEL CARIBE <small>LA UNIVERSIDAD</small>	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		GI-PR-12
			Versión 1
			21/11/2016
	Elaborado por: Coordinación de Cultura Científica	Revisado por: Profesional en sistema de Gestión	Aprobado por: Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

1. OBJETO

Dar a conocer los resultados y avances científicos alcanzados por los grupos de investigación mediante la gestión de procesos de divulgación científica de calidad e impacto, a través de los medios y espacios de comunicación dispuestos para tal fin.


2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades concernientes a la divulgación científica de los Grupos de Investigación de la Universidad Autónoma del Caribe. El procedimiento inicia con la participación en la convocatoria de divulgación y finaliza con la difusión para el público en general.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del proceso, en cada una de sus fases:

- ✓ **La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia**, por el direccionamiento y supervisión del procedimiento.
- ✓ **El Departamento de Comunicaciones**, por el apoyo a la ejecución de actividades del procedimiento.
- ✓ **Coordinador de Cultura Científica**, por organizar, administrar y controlar las actividades del procedimiento.
- ✓ **Líder de Grupo de Investigación**, por organizar, administrar y guiar las actividades del grupo que lidera.
- ✓ **Investigadores**, por desarrollar las actividades investigativas en torno al proyecto al que pertenecen.
- ✓ **Semilleros de investigación**, por desarrollar las actividades investigativas en torno al proyecto al que pertenecen.
- ✓ **Asistente de Investigación**, por apoyar el desarrollo del procedimiento y sistematizar los documentos generados durante el mismo.
- ✓ **Secretaria de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia**, por archivar los registros del procedimiento.

 AUTÓNOMA DEL CARIBE <small>LA UNIVERSIDAD</small>	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		GI-PR-12
			Versión 1
			21/11/2016
	Elaborado por: Coordinación de Cultura Científica	Revisado por: Profesional en sistema de Gestión	Aprobado por: Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

4. DEFINICIONES

4.1 Actores investigativos: Instancias, entidades y personas relacionadas con el desarrollo del proceso de investigación, entre los cuales se cuentan: Vicerrector (a) de Investigación y Transferencia, Coordinador de Investigación de Facultad, Equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, Directores de Centros de Investigación Especializados, Líderes de Grupos de Investigación, Docentes, Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales relacionadas con la investigación, entre otros.

4.2 Apropiación social del conocimiento: Se entiende como un proceso y práctica social de construcción colectiva de conocimiento, cuyos integrantes pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, que se involucran en interacciones tendientes a intercambiar saberes y experiencias. En estos procesos el conocimiento circula, es discutido, puesto a prueba, usado y llevado a la cotidianidad, a través de estrategias de participación en las que la discusión está garantizada.


4.3 Divulgación científica: Es el conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad, es decir, todas aquellas labores que llevan el conocimiento científico a las personas interesadas en entender o informarse sobre ese tipo de conocimiento.

4.4 Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación: Es el conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema).

4.5 Investigador: Se entiende por investigador toda persona vinculada a la Universidad y que de manera sistemática adelanta trabajos de generación y transferencia de conocimiento evidenciados a través de productos visibles y apropiables por la comunidad universitaria y por la sociedad en general.

4.6 Productos: Todos los establecidos en el nuevo modelo de medición de grupos de investigación de Colciencias (proyectos de investigación, artículos científicos, libros, patentes, eventos científicos, entre otros), que resultan del proceso investigativo llevado a cabo en la Universidad.

4.7 Semillero de Investigación: Se considera Semillero de Investigación a la comunidad de aprendizaje donde confluyen estudiantes y profesores de diferentes disciplinas, con el propósito de buscar una formación integral en investigación y donde se exploran alternativas para hacer de la investigación una fuente de conocimiento y el eje central de desarrollo del departamento, la región y el país.

 AUTÓNOMA DEL CARIBE <small>LA UNIVERSIDAD</small>	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		GI-PR-12
			Versión 1
			21/11/2016
	Elaborado por: Coordinación de Cultura Científica	Revisado por: Profesional en sistema de Gestión	Aprobado por: Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

5. DESARROLLO

5.1. Descripción por fases

- Participación en la Convocatoria de Divulgación del Conocimiento y Periodismo Científico:** grupos de investigación, investigadores y/o semilleros de investigación interesados, participan en la convocatoria de divulgación a través del diligenciamiento del formato dispuesto para tal fin, el cual debe ser enviado a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia con sus respectivos anexos.
- Evaluación de las solicitudes presentadas en la Convocatoria Divulgación del Conocimiento y Periodismo Científico:** las solicitudes son evaluadas por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia y el Departamento de Comunicaciones, quienes valoran el rigor y calidad de los conceptos, la originalidad e interés del tema y la capacidad de difusión para el público en general.
- Divulgación social del conocimiento:** se divulgan los resultados obtenidos de la experiencia investigativa a través de la participación en espacios de apropiación científica de la comunidad en general y la divulgación en diferentes medios masivos de comunicación tanto internos como externos, tales como el periódico institucional, el comunicador (periódico para egresados), página web, correo institucional, programa radial ir-radiando ciencia, entre otros.

6. REFERENTES NORMATIVOS

- Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Política Institucional de Investigación.
- Estatuto de Investigación.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual.
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- Norma ISO 9001:2008.

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
GI-PR-12-01	Formato Convocatoria de divulgación del conocimiento y periodismo científico	Físico / Electrónico	Restringido	Carpeta	Coordinación de Cultura Científica	Permanente	